

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

EDICTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo

HACE SABER:

Que el Docente CARLOS ARTURO VARGAS SAENZ (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.6.753.107, Falleció en Floridablanca (Santander), el día diez y siete (17) de enero de 2021 y que a reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado, LILIAM MABEL RAMIREZ LASSO, C.C.40.020.546 en su condición de conyuge del causante.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio en Boyacá, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación.

Ordénese dos (2) publicaciones de los edictos en un periódico de amplia circulación, con un intervalo de quince (15) días cada uno.

Se expide hoy a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



EFRAIN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado (E)
Líder de Prestaciones Sociales

BOY2020ER044231/21/09/2021.

Luz Marina Lizarazo v/ Secretaria/O.P.S.M